

Chocontá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA PROCESO:

RADICACIÓN: 2020-00112-00

MAURICIO TIQUE MEZA DEMANDANTE:

JOSÉ HUMBERTO RUBIANO RODRÍGUEZ Y OTRO **DEMANDADO:**

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el apoderado del demandado JOSÉ HUMBERTO RUBIANO RODRÍGUEZ interpuso recurso de reposición en contra del numeral 8º del auto de 26 de octubre de 2021.

Lo cierto es que, el recurso de reposición fue interpuesto el pasado martes 2 de noviembre de 2021 (rótulo 0049) por lo cual deviene extemporáneo. Recuérdese que, el artículo 63 del C.P.L., expresamente dispone que el recurso de reposición debe interponerse "dentro de los dos días" siguientes a su notificación cuando se hiciere por estados (...)", de modo que; el auto recurrido fue notificado mediante anotación en estado No. 85 de miércoles 27 de octubre de 20211, por lo que el término con que contaba el recurrente para la interposición de su recurso de reposición, transcurrió durante los días jueves 28 y viernes 29 de octubre de 2021, por ende resulta extemporáneo.

JOSÉ HUMBERTO RUBIANO RODRIGUEZ Ahora, el señor oportunamente ha allegado contestación a la demanda (rótulo 0047) por lo que se tendrá en su nombre por contestada.

De otra parte, de los anexos de la contestación de la demanda se da cuenta de la acción de tutela No. 2021-00150 que tramitó el demandante ante el Juzgado Penal Municipal de Chocontá, y en la cual el aquí también demandado VICTOR MANUEL ESTUPIÑAN FORERO intervinó. Entonces, con el fin de obtener el lugar de notificaciones de aquel demandado, se ordenará oficiar por secretaría al Juzgado Penal Municipal de Chocontá para que con destino a este proceso, certifique la dirección física y electrónica de notificaciones del señor VICTOR MANUEL ESTUPIÑAN FORERO.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto en contra del auto de 26 de octubre de 2021 por el demandado JOSÉ HUMBERTO RUBIANO RODRIGUEZ.

⁴⁷c3-4c04-91fe-98464a850c7e
CHRISTIAN M.

- **2. TENER** por contestada la demanda por el señor JOSÉ HUMBERTO RUBIANO RODRIGUEZ.
- **3. OFICIAR** al Juzgado Penal Municipal de Chocontá, para que certifique la dirección de notificación física y/o electrónica del señor VICTOR MANUEL ESTUPIÑAN FORERO quien intervino como accionado en la acción de tutela No. 2021-00150. Una vez se obtenga respuesta del Juzgado en cuestión la parte demandante deberá proceder a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros Juez Juzgado De Circuito Civil 001 Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ef4dc3266b3f7a95a4d7a8a73516928055d6ed1629c746413143c075d9e153**Documento generado en 23/11/2021 01:29:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CHRISTIAN M